



## CORRIENTES

### **DECRETO 1970/1987 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Fundación Cardiológica Correntina para la Asistencia,  
Docencia e Investigaciones Médicas.  
Del: 22/04/1987; Boletín Oficial 30/05/1988.

#### VISTO

El expediente (221-03-26-0533/87) promovido por la entidad denominada FUNDACION CARDIOLOGICA CORRENTINA PARA LA ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIONES MEDICAS - (FUN.CA.CORR.) tendiente a obtener la aprobación de su Estatuto Social y Concesión de Personería Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las citadas actuaciones, el referido Ministerio, solicita la designación en Planta Permanente del Sr. MIEGUEL ANGEL VICH, en la categoría 030, clase 021, para prestar servicios en el Hospital "Samuel W. Robinson" de Monte Caseros (Ctes.);

Que con los informes y constancias obrantes en autos, se acredita que los fines y móviles que inspiraron la creación de la entidad peticionante, encuadran dentro de las normas legales vigentes y armonizan con la disposiciones de la Ley N° 3274 - que rige la materia en el ámbito provincial-, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

Por ello y lo informado por la Inspección General de Personas Jurídicas y lo Dictaminado por Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social cuyo texto obra a fs. 10/19 de autos, correspondiente a la entidad denominada "FUNDACION CARDIOLOGICA CORRENTINA PARA LA ASISTENCIA, DOCENCIA E INVESTIGACIONES MEDICAS - (FUN.CA.CORR.), constituida el día 7 de noviembre de 1986, según acta que corre agregada a fs. 1/4 vta. haciéndose constar que el domicilio legal lo tiene registrado en la ciudad de Corrientes.-

Art. 2°.- CONCEDESE la Personería Jurídica solicitada.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

Art. 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al R. O., y pase a la Inspección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. José Antonio Romero Feris; Dr. Gustavo Adolfo Revidatti

